

ACTA NÚMERO 1. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 18:00 horas del día 23 de agosto del año 2021, se reunieron los integrantes de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo, bajo la modalidad virtual, a efecto de llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, en términos de los artículos 17, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y demás relativos del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el fin de desahogar los puntos agendados en el Orden del Día, mismos que a continuación se detallan:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día de fecha 23 de agosto de 2021.
3. Dar cuenta del Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual se crea la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales.
4. Designación de la Consejera o Consejero Electoral que fungirá como presidenta o presidente de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales.

Por lo que corresponde al punto 1 del Orden del Día, la Secretaría Técnica procedió a tomar la asistencia encontrándose presentes las y los integrantes de la Comisión Doctor Adán Nieto Flores, la Lic. Graciela Díaz Vázquez, el Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, el Mtro. Juan Manuel Ramírez García y la maestra Zelandia Borquez Estrada, así como la L. C. C. Ruth Ramírez Torres quién fungió como Secretaría Técnica, por lo que se declaró que se encontraban presentes la totalidad de las y los integrantes de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales, declarándose la existencia de quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones tomados en la sesión se declararon válidos.

Por lo que respecta al punto 2 del Orden del Día, la Secretaría Técnica puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Orden del Día, cuyo contenido fue circulado con antelación a la celebración de la sesión, y del cual no se recibió observación alguna. Quedando aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que toca al punto 3 del Orden del Día, se dio cuenta del *ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL de INVESTIGACION Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO* aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2021, mismo que en sus puntos resolutivos señala lo siguiente:

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cuenta con las atribuciones para la integración de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, 40, 44, fracción III, inciso e), y 60 de la Ley Electoral, así como 8 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

ACTA NÚMERO 1. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021.

SEGUNDO. Se crea la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo, la cual tendrá como objetivo general lo que establecen los numerales 11 y 12 del apartado de Consideraciones del presente acuerdo; y como objetivos específicos:

1. Dirigir los trabajos de investigación político-electoral del Consejo;
2. Investigar los temas relacionados con la democracia y el desarrollo de los procesos electorales en el Estado y de otros cuerpos electorales ya sean nacionales o internacionales;
3. Establecer mecanismos de intercambio de información con los demás órganos electorales estatales de las entidades del País y con el Instituto Nacional Electoral;
4. Formular los estudios e investigaciones que le requiera el Pleno del Consejo;
5. Rendir los informes que le solicite el Pleno del Consejo;
6. Proponer al Pleno del Consejo los lineamientos que establezcan las políticas editoriales y criterios para instrumentar la producción editorial del Consejo;
7. Dictaminar sobre las propuestas relativas a la producción editorial del Consejo;
8. Recibir y analizar las opiniones y propuestas del Comité Editorial y de las áreas del Consejo;
9. Dictaminar sobre la actualidad, pertinencia, vigencia y calidad de los contenidos de la producción editorial del Consejo, con sustento en criterios científicos y académicos;
10. Implementar mecanismos que propicien y estimulen la edición, publicación, distribución, promoción y difusión de la producción editorial del Consejo;
11. Proponer al Pleno del Consejo, a los integrantes del Comité Editorial, a efecto de que, una vez aprobada su designación, el Presidente realice la invitación correspondiente;
12. Invitar a funcionarios del Consejo o personas que determine necesarias a sus sesiones, para que proporcionen información cuando así lo estime conveniente; y
13. Las demás que le confiera el Pleno del Consejo.

TERCERO. La Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo, se integrará de la siguiente manera:

Consejero Electoral Adán Nieto Flores.
Consejera Electoral Graciela Díaz Vázquez
Consejero Electoral Marco Iván Vargas Cuéllar
Consejero Electoral Juan Manuel Ramírez García
Consejera Electoral Zelandia Bórquez Estrada

Secretaría Técnica Propietaria, LCC. Ruth Ramírez Torres, Directora de Comunicación Electoral del Consejo.

Secretario Técnico Suplente, Lic. Arquímides Hernández Esteban, Director de la Unidad de Información Pública del Consejo.

CUARTO. La Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo entrará en funciones a partir de la aprobación del presente Acuerdo y concluirá sus actividades una vez que cumpla a cabalidad con el objetivo conferido a la misma.

QUINTO. La o el Comisionado Presidente de la referida Comisión Temporal, será designada o designado por sus integrantes, en la primera sesión que realicen, notificando dicha determinación al Pleno del Consejo.

La Presidencia será rotativa entre sus integrantes, de manera anual.

ACTA NÚMERO 1. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021.

SEXTO. La Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo, deberá rendir un informe al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el cual señale las actividades realizadas y el cumplimiento al objeto para la que fue creada, una vez que dé cumplimiento al objeto para el que fue creada.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente acuerdo a las y los Consejeros Electorales; a las representaciones de los partidos políticos con registro e inscripción ante el Consejo, y a las personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados del organismo electoral, así como en la página electrónica del Consejo www.ceepacslp.mx

Por lo que refiere al punto 4 del Orden del Día, se puso a consideración de las Consejerías Electorales la designación de la Presidencia de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo, designando en el acto al CONSEJERO, DR. ADAN NIETO FLORES, para el periodo comprendido de septiembre de 2021 a septiembre de 2022, en observancia a lo señalado en el artículo 17 del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el punto quinto del acuerdo de creación de la Comisión Temporal.

El acuerdo fraseado fue aprobado por unanimidad de votos.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

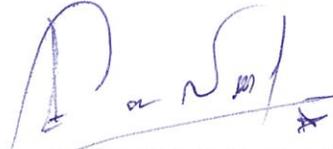
CTIEE/01/23/08/21.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Comisionados Electorales el Orden del Día programado para el 23 de agosto de 2021.

CTIEE/02/23/08/21.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Comisionados Electorales que el Consejero Electoral Adán Nieto Flores, funja como **Comisionado Presidente de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales del Consejo**, para el periodo comprendido de septiembre de 2021 a septiembre de 2022.

No habiendo otro punto que tratar, se declaró concluida la sesión siendo las 18:30 horas del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.

ACTA NÚMERO 1. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021.

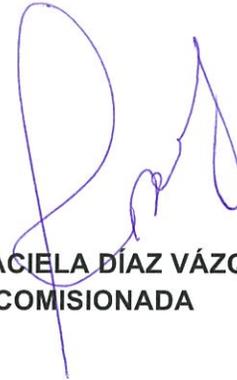
COMISIÓN TEMPORAL DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ELECTORALES DEL CONSEJO



DR. ADÁN NIETO FLORES
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA
COMISIONADA



LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
COMISIONADA



MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
COMISIONADO



MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO



L. C. C. RUTH RAMÍREZ TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA

Las presentes firmas corresponden al acta de la Comisión Temporal de Investigación y Estudios Electorales de fecha 23 de agosto de 2021, que consta de 4 fojas útiles solo por el anverso.